

PROVINCIA DE SANTA FE	ORDEN DE PROVISION	CD-04
----------------------------------	---------------------------	--------------

Rosario, 05 de Enero de 2026.

Expediente N°: 0590 - R

**Ref: Licitación Privada N°: 4. Servicio de Lavadero
Orden de Provisión N°: 006**

Sres.: Blancos S.R.L. (Lavadero Elit)

Dirección: Battle y Ordoñez 1671

Teléfono: 341-6053712 Correo electrónico: lavaderoelit@yahoo.com.ar – estudiodyt@hotmail.com.ar

De acuerdo a los términos de su oferta en presupuesto de fecha 22/12/25 aprobado por Decisorio N°: 003/26, sirvase entregar libre de todo gasto el/los renglones que se detallan a continuación:

Orden de Provisión

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Servicio de lavandería con el fin de cubrir las necesidades de lavado y doblado de ropa hospitalaria que utilizan los usuarios de éste C.R.S.M. "Dr Agudo Avila"		\$ 43.551.900.00

Son pesos cuarenta y tres millones quinientos cincuenta y un mil novecientos.

Aclaraciones:

- Los precios están expresados en Pesos, I.V.A. incluido.
- Plazo y forma de pago: la provisión se abonará dentro de los 90 días corridos de presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor,
- La factura debe citar el número de la presente orden de provisión.
- Facturar a nombre de: C.R.S.M. "Dr. Agudo Avila" **Enviar Factura a:** contaduriaagudoavila@santafe.gov.ar
- El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento al lo dispuesto en el Decreto N.º 3035/14 y sus modificatorios (presentación de la **Constancia de Cumplimiento Fiscal** Resolución N.º 19/11 de API, para pagos superiores a \$900.000).
 - Plazo de Contratación: será por el monto total adjudicado para el semestre o seis (6) meses, lo que ocurra primero, contado a partir de la fecha del efectivo inicio de la prestación de servicios. Se notifica que la fecha del efectivo inicio de la prestación es el 05 de Enero de 2026, la cual deberá ser notificada por la jurisdicción.
- Obs.: Constituir garantía de fiel cumplimiento, tal como especifica el PBYCP.

Atentamente.


 C.P. GISELA A. BIAZZÓN
 PL. CONTADOR EN JEFE
 R. CONTABILIDAD
 C.R.S.M. "Dr. Agudo Avila"

Firma y sello

**Servicio Administrativo - Financiero
(Dirección General de Administración)**